

RESOLUCION No. 2026005415 de 6 de Febrero de 2026
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20142047

RADICACIÓN: 20251395269

FECHA: 31/12/2025

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2018DM-0017733

VIGENCIA: 13/03/2028

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2018010682 del 13 de Marzo de 2018 el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0017733 para el producto TUBO DESECHABLE DE RECOLECCIÓN MUESTRA DE SANGRE, a favor de KENKO MEDICARE S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2022020470 DE 5 de Julio de 2022 el INVIMA modificó la Resolución No. 2018010682 del 13 de Marzo de 2018, en el sentido de aprobar CAMBIO DE ACONDICIONADOR.

Que mediante escrito número 20251395269 radicado el 31/12/2025, el(a) Doctor(a) ALONSO MORA PLAZAS, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa KENKO MEDICARE S.A.S, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE TITULAR, IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2018010682 del 13 de Marzo de 2018 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0017733 a favor de CENTURY MEDICARE S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto TUBO DESECHABLE DE RECOLECCIÓN MUESTRA DE SANGRE, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE TITULAR, IMPORTADOR KENKO MEDICARE S.A.S, QUEDANDO:

CENTURY MEDICARE S.A.S., CARRERA 13 No. 63 - 39 OFICINA 904, Bogotá D.C.

CAMBIO DE ACONDICIONADOR BIKAR SAS - EN REORGANIZACIÓN, QUEDANDO:

CENTURY MEDICARE S.A.S., DIAGONAL 21 BIS NO. 70-48, Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2026005415 de 6 de Febrero de 2026
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 6 de Febrero de 2026
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: acastrac

Firmado digitalmente por:
DORIS YOLIMA GOMEZ
PARADA
Fecha: 06-02-2026
Hora: 09:03:06

DORIS YOLIMA
GOMEZ PARADA